Tuta, 19 de Octubre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la Secretaria de planeación y desarrollo del Municipio de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios, CUYO OBJETO SERA: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN DICHA DEPENDENCIA"**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En concordancia con lo anterior, la Ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas, promoviendo el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas y el fortalecimiento de la gestión pública mediante la adecuada organización de los procesos institucionales. Así mismo, la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dispone los principios y procedimientos que orientan la planeación en las entidades territoriales, constituyéndose en el marco normativo para la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el desarrollo territorial.

De igual manera, la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) establece los principios y procedimientos para la organización, administración y conservación de los documentos públicos, contribuyendo al adecuado manejo de la información institucional y al fortalecimiento de la gestión administrativa.

En este contexto, la Secretaría de Planeación desarrolla actividades relacionadas con la administración, organización, actualización y manejo de la información institucional, así como el apoyo en la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos propios de la dependencia, los cuales requieren continuidad, oportunidad y eficiencia para garantizar el cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales.

ASPECTO LEGAL:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando
"...**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado
"…serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.
(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.
"….se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

lo relacionado con la gestión administrativa[1] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**. (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR	INCUMPLIMEINTO O SANCION
MT-CD-CPS-075-2026	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	Alcaldía Municipal de Tuta.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADO	Liquidado	6.600.000	NO

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

			S EN DICHA DEPENDENCIA			
MT-CD-CPS-10-2026	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	Alcaldía Municipal de Tuta.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN DICHA DEPENDENCIA	Liquidado	$13.200.000	NO

LINK SECOP.

1. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9672633&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9672633
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/07/2026 10:20:48 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MT-CD-CPS-075-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE L INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS E DEPENDENCIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	3 Desorden
Fecha de inicio de contrato	17/07/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(16/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	30 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

2. **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8792119&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8792119
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	01/08/2026 11:21:52 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MT-CD-CPS-010-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN DICHA DEPENDENCIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	6 Desorden
Fecha de inicio de contrato	01/08/2026 15:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día de tiempo transcurrido *(7/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR	INCUMPLIMIENTO O SANCION
MS-CPS-011-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Sotaquirá	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA DIRRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA	Liquidado	$22,500,000.00	NO
MS-CPS-064-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Sotaquira	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DELA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN	Liquidado	$6.000.000	NO

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

			LA ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN AREAS ESTRATEGICAS DE PLANEACION TERRITORIAL (SUI) PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION Y MONITOREO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP-SINAS - SISTEMAS DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO E INFORMES DEL SGP SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.			

LINK SECOP

1. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13484732&g-recaptcha-

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

response=03AFcWeA6bNfqOTuZjnamrX3aMBSGsPOH4FQpD1jkcFozy0AlczJbzFMXHoeiwPD_HpG0YQ5W1FHlkoDVlOd38Zn9dX23lof0lmYKBOrXTBFB1wt3xwW8DwmiXr7ZKu1SSKkXFI3-RexuiDehQsJEXVG5xHqj7KPfXI_OzGrsqd-aoCjPF0Hliyp8mCR2pK76Zglrt9JWrs-NioJbPXbPjZNzPiSOH6E2DXIWESrP5Gq4bdPkwpXClEYzOaa4cgI-LujwnzKB2KnuCaRh9u6MtyPqEOJQgk9k0PBYVxKk4Zl9i7czg2W7jS0aLMBKWJcmHPFWM68omdYPkXDzsPkfLR4OZkN9ivyCC6wd6_ksT4x8LtWKconI_qfRli-iwc7OwNDguyS2QKTVzlVJmEvhgSyeh0uC03_m6MSQKEBVM9g_JdOcavVrO1VUzU9R4HiBhj1Xmf96o8rSfIYAkD5_m0cVJtb7FasJbF5AyhlUdFKY2g7V6BT63tOJLRJlbVrXn33RixIs0lstd5epN8Jp1MLwCYZPVKIeMydA_FjZtvN2_9xuPoXo7PVHoA33gk9PAUtk5Tb028fN8Ogi8T8UXPM9p8jOwWkI_cx37oeQTW9uT-g8Z_gEv7j5lavF-wfnw3QlQB5rKjdfOWYlBBhUOzLD3WCKX_DZpMhqs947TPcvdozGxpdv9YglAN4B7u6A30B6Q0DNQF7CK7uHkHJr5W2lCi_FhZYixrWU5liv-POy2YXKBgv9hW8Cip-dEgdR8K7c-5XNdDsl0g0CHR0pNkZD1wfNN6kWlXn-V54LCKub3PYQ15T4T6rpJxKSSJxjeR-jgb_pZGgj5FatREpWPZ_Sef3lA3fbHuhaLqbh9JNCIPaI-Xefse_iffcjKrgSD67f9iVA0RKggdWb528Lx_spe0BOR9rFiowzQDbLKzFuyOnclavUsD5M

2. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13719606&g-recaptcha-response=03AFcWeA6vQOVv9XhFI6JZ4tA_zzfA87R-bNYCDoXbQJQ4ZBgpY11RM7h2pyObMJlxW6NyO4hI1grsGQzmOGQSzOBNDsO5UeiOFlBnXysxsZwmjjBJlQoVI1APeIVAmB0Thn-LkT5cuEKU5nWdHUgf7dYzkZv79TRF1mS14D7NryF9M2PCtifof5hk11QYeafnApJhdldnbbGB8K9mOPZKfmeTqgGt4hcWhDCtZdelHNovAZ7L1R0mWrh7LOjef0XQstKawOoEZdLyBjVlmruc-aPusmKsaVAWLnC92Qxucp61JiSWMfK4jseP4tDLHp--lrnAtBB_3ghy44D0lleJW9bY9_UaHlx27kXA4hL7m2aKgvkGYLeZxc_10rL18v6ruU4SUUqvi1hPQgC5hFroR0qlKNxQLQDAaP13usWTZGoUp0Z4E31A7yGNHv924-krArrxQm-alcKhiFKdVfSFt4VZAhhExVh0cWGKhuhZEGPyannlmU-dGoxK2r_LK3sG9sxnvmu3hTuxleYUzmUENihldfwVhad-e6JLhG-ZGfheMv6eiHfIKqRMr9FGfICJ6_fZGO5-8TmuxVvJJYsgU0BwDSjW5t2tlHs1WFBEpSPNa4uoPmtqFmNPjjgAY0X_AC3IJFv-ceBKjgE3sifk-B_HzS9C5h_vOKFG3tQAEYmqwQKIGIJ-AvA4EHr3m6FloklxMJC4ve1zExwcBx65t6kQn4A3Qltd9pNfBlMsumzpX_OrhgjYR5L

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

5TthhwNBQv2TVwVVJUk6rZHy3diNMSBlADulioM1B2ax07Jnoixi-54s1LfZ_zFG_qfowrDjTF5JJfLux75X9aijfMP9zDG17L-ww2cC2ho60l5aLGLXsKh8vYYP5hziVjm6AO1elxU7WEJ6RXFpZNRc01qJuWHNeK2sAhb9PMg

3.ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Tuta en años anteriores, ha contratado objetos similares bajo la modalidad de prestación de servicios el objeto contractual, el cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

Así mismo de conformidad con del decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (negrilla fuera del texto)

4.ANALISIS DEL MERCADO

En el caso concreto, en relación con los servicios a contratar, se debe tener en cuenta que en la entidad NO existen, Personal idóneo que permitan cumplir con las exigencias que se requieren para el cumplimiento del contrato

Que el valor de los servicios de apoyo a la gestión. requeridos para la "P**RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN DICHA DEPENDENCIA**" Corresponde **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000) M/CTE**

Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Educación: Técnico/Tecnólogo
Experiencia: Relacionada

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ**
CARGO	**Secretaria de Planeación y Desarrollo**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión